



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

AYUNTAMIENTOS

VELAMAZÁN

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2021, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos149.247	Gastos de personal31.908
Tasas y otros ingresos13.683	Gastos en bienes corrientes y servicios238.014
Transferencias corrientes23.145	Transferencias corrientes6.750
Ingresos patrimoniales133.284	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales63.687
Transferencias de capital21.000	Pasivos financieros200
Pasivos financieros200	TOTAL GASTOS340.559
TOTAL INGRESOS340.559	

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: 1 (Secretaria-Interventora).

Laboral indefinido: 1 (Peón Usos Múltiples).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Velamazán, 11 de enero de 2021.– El Alcalde, Víctor Sobrino Santacruz.

46

BOPSO-6-18012021